



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de febrero de 2022, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

Después de casi 10 años vacío y sin uso, tras haber estado ocupado de manera ilegal e indecente, otros casi 10 años, el edificio de la Casa Paterri, ubicado en la calle San Bernardo 46, albergará un centro del municipalismo andaluz.

Este centro, hasta mediados de los años 90, fue la sede de una escuela pública municipal, y desde entonces, no ha tenido uso oficial por parte de esta administración local.

Sin duda, es posible entender que es positivo que, finalmente, se le dé un uso a este espacio, pues las condiciones de deterioro eran cada vez mayores y, además, nunca es conveniente que existan edificios vacíos en núcleos urbanos, pues, a menudo, son foco de vandalismo y ocupaciones.

Este centro de municipalismo andaluz, será auspiciado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y estará gestionado directamente por este ente autonómico, tras haber suscrito la mencionada entidad, según parece, un acuerdo de cesión gratuita de este edificio, por parte del Ayuntamiento, en beneficio de la FAMP, de 75 años, a cambio de que la cesionaria rehabilite este núcleo patrimonial del Distrito de Nervión.

No obstante, y tras la incertidumbre que se creó en el barrio de San Bernardo, con la posibilidad de que la Casa Paterri fuera la sede de la casa de las mujeres, entendemos que el mismo, se podría haber destinado a otro uso, que ofreciera satisfacer servicios municipales que fueran necesarios.

Además, nos suscita cierta intranquilidad el hecho de que se vaya a proceder a una cesión de tantos años, algo que, sin duda, puede parecer excesivo.

Con todos estos antecedentes, formulamos las siguientes preguntas:

Código Seguro De Verificación	60t7WRLw5j52s8R4Gbg15w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/02/2022 15:04:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/60t7WRLw5j52s8R4Gbg15w==		



- 1. ¿Cuál será, de manera específica, la actividad o actividades que se desarrollarán por parte de la FAMP, en el edificio de la antigua Casa Paterri de la calle San Bernardo?
- 2. ¿Se ha realizado algún tipo de consulta ciudadana entre los residentes del barrio de San Bernardo, sobre los posibles usos que se le podían dar a esta edificación antes de que fuera adjudicada a la FAMP?
- 3. ¿Cuándo se prevé que empiecen las obras de rehabilitación y adaptación del edificio sito en la calle San Bernardo 46?
- 4. ¿Cuál va a ser, si quiera de manera aproximada, la inversión que va a realizar la FAMP para la rehabilitación del edificio?
- 5. ¿Se ha comprometido el Ayuntamiento de Sevilla a algún tipo de contraprestación con la FAMP, aparte de la cesión gratuita de 75 años?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	60t7WRLw5j52s8R4Gbgl5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/02/2022 15:04:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/60t7WRLw5j52s8R4Gbg15w==		

